



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. limitada
22 de octubre de 2024
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica

16ª reunión

Cali (Colombia), 21 de octubre a 1 de noviembre de 2024

Tema 17 del programa

Integración de la diversidad biológica en todos los sectores

Grupo de Trabajo II

Integración de la diversidad biológica en todos los sectores

Proyecto de decisión presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo II

La Conferencia de las Partes,

Recordando su decisión 14/3 del 29 de noviembre de 2018, en la que estableció un enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica en todos los sectores pertinentes y entre estos,

[*Recordando también* el artículo 6 b) del Convenio sobre la Diversidad Biológica¹, que establece que las Partes integrarán, en la medida de lo posible y según proceda, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales pertinentes²,]

[*Reiterando* la importancia crítica de integrar la diversidad biológica en todo el gobierno y toda la sociedad a fin de alcanzar los objetivos del Convenio y sus Protocolos y la necesidad urgente de integrar la diversidad biológica en consonancia con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal³,]

Tomando nota de las comunicaciones presentadas por las Partes, organizaciones e iniciativas internacionales, así como por organizaciones de interesados, entre otras cosas durante el foro en línea sobre la integración de la diversidad biológica celebrado entre el 12 de diciembre de 2023 y el 10 de enero de 2024,

Tomando nota del análisis realizado por la Secretaría, que demuestra que el enfoque estratégico a largo plazo para la integración está armonizado con objetivos y metas concretos del Marco⁴,

Recordando su decisión de que el Marco se habrá de utilizar como un plan estratégico para la aplicación del Convenio y sus Protocolos, así como para sus órganos y su Secretaría, en el período 2022–2030 y que, en tal sentido, el Marco se habrá de utilizar para armonizar y orientar mejor la

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

² Los párrafos segundo y tercero de la parte expositiva no se debatieron durante la reunión que el grupo de contacto celebró el 21 de octubre de 2024.

³ Decisión 15/4, anexo.

⁴ Véase CBD/SBI/4/13.

labor de los distintos órganos del Convenio y sus Protocolos, su Secretaría y su presupuesto en consonancia con los objetivos y las metas del Marco⁵,

Poniendo de relieve la importancia de garantizar que los procesos del Convenio y sus Protocolos sigan siendo inclusivos y equilibrados desde el punto de vista regional,

[*Reconociendo* que la integración de la diversidad biológica ha de considerarse de modo equilibrado, que las medidas relativas a la integración deben aplicarse con flexibilidad, tomando en consideración las circunstancias y las capacidades nacionales, y que no existe un enfoque único para integrar la diversidad biológica,]

1. *Reconoce* que el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal capta la integración de la diversidad biológica y proporciona una amplia gama de opciones a tales efectos, y considera que se han aplicado las disposiciones de los párrafos 17 y 18 de la decisión 14/3;

2. *Insta* a las Partes, e invita a otros Gobiernos a que, con el apoyo de las organizaciones internacionales y otras organizaciones pertinentes, así como con los sectores empresarial y financiero, según proceda, integren la diversidad biológica como se refleja en el Marco, de modo que respalden los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en particular, para propiciar la integración en todos los niveles de gobierno y de la sociedad, con miras a impulsar la contribución plena y efectiva de las mujeres, la juventud, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las organizaciones de la sociedad civil y los interesados de todos los sectores⁶, de manera inclusiva, según proceda, y de conformidad con la normativa nacional e internacional;

3. *Invita* a las Partes, así como a las organizaciones, iniciativas e interesados pertinentes, a que faciliten información pertinente, entre otras cosas sobre buenas prácticas, innovaciones, dificultades y lecciones aprendidas en relación con la integración de la diversidad biológica, en su séptimo informe nacional, de conformidad con la decisión 15/6, de 19 de diciembre de 2022, o mediante la notificación de los compromisos de actores no estatales, en consonancia con la decisión 16/--⁷;

4. *Alienta* a las Partes a que, en consonancia con las circunstancias y prioridades nacionales, promuevan y respalden modelos empresariales que contribuyan a los tres objetivos del Convenio⁷;

5. *Alienta también* a las Partes, e invita a otros Gobiernos, organizaciones, iniciativas, asociados e interesados pertinentes, de los sectores privado y financiero y de la comunidad científica entre otros, a integrar el Marco y sus herramientas y orientaciones en todos los procesos pertinentes⁷;

6. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) Incluya la consideración de la integración de la diversidad biológica en las reuniones de los diálogos regionales y subregionales para respaldar la implementación del Marco, entre otras cosas, precisando las dificultades y las carencias en materia científica, técnica y tecnológica que puedan socavar la capacidad de los países para apoyar la integración y garantizar transiciones justas, especialmente en países en desarrollo;

b) Mejore la colaboración con las secretarías de convenciones, organizaciones e instituciones pertinentes y fomente la colaboración y la cooperación, según proceda, entre los procesos y programas, a fin de difundir la información, los conocimientos especializados y las tecnologías pertinentes, incluidos los relacionados con planes de transición, que se requieran para lograr la integración de la diversidad biológica en todos los niveles;

⁵ Decisión 15/4, párr. 8.

⁶ Incluidos los sectores abarcados en la decisión XIII/3 (agricultura, silvicultura, pesca y acuicultura, y turismo) y la decisión 14/3 (energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento) de la Conferencia de las Partes.

⁷ Los párrafos tercero y quinto de la parte dispositiva no se debatieron durante la reunión que el grupo de contacto celebró el 21 de octubre de 2024.

c) Invite a las Partes, otros Gobiernos, las secretarías de convenciones, organizaciones e instituciones pertinentes y otras partes interesadas a dar a conocer buenas prácticas, instrumentos, mecanismos, orientaciones y soluciones pertinentes que puedan apoyar la integración de la diversidad biológica en todos los sectores, y a proporcionar una sinopsis estructurada de esa información por conducto del mecanismo de facilitación;

[d) Apoye las actividades de creación y desarrollo de capacidad relacionadas con la integración de la diversidad biológica, entre otras cosas, mediante seminarios web y otros medios apropiados, en colaboración con las Partes y otros Gobiernos, así como con las instituciones financieras internacionales, organizaciones e iniciativas pertinentes, los centros de apoyo regionales y subregionales del mecanismo de cooperación científica y técnica, incluidas las coaliciones y redes existentes de mujeres, la juventud, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones de la sociedad civil, los gobiernos subnacionales y los sectores privado y financiero, así como con otros interesados pertinentes;]

[e) Inicie un análisis de carencias basado en las aportaciones recibidas de las Partes y de las organizaciones asociadas e iniciativas pertinentes, centrado en las dificultades para prestar apoyo para la integración de la diversidad biológica, así como en las carencias en materia científica, técnica y tecnológica que puedan socavar la capacidad de los países para apoyar esa integración, utilizando información de los séptimos informes nacionales sobre la diversidad biológica, y, basándose en el análisis de carencias, proponga un programa para 2026–2030 de cara al trabajo futuro, con sujeción a la disponibilidad de recursos;]

f) Prepare un informe sobre los progresos realizados en las actividades antes mencionadas, para su consideración en una reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que se celebre antes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes;

g) Emprenda las siguientes actividades antes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes:

- i) Proporcionar una sinopsis estructurada de las buenas prácticas, instrumentos, mecanismos, orientación y soluciones pertinentes que haya disponibles para apoyar la integración de la diversidad biológica en todos los sectores, tanto en el marco del Convenio como en el de otros procesos;
- ii) Fomentar comunidades de práctica específicas de cada sector para el intercambio de lecciones aprendidas mediante, entre otras cosas, la realización de una serie de seminarios web centrados en la integración en los distintos sectores, en particular, aquellos ya abarcados en decisiones anteriores de la Conferencia de las Partes, congregando así a asociados y expertos de diversos entornos para el intercambio de las mejores prácticas, instrumentos existentes, soluciones, orientaciones y prácticas innovadoras que podrían apoyar la implementación en todos los sectores;

[h) Emprenda las siguientes actividades antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes:

- i) Facilitar la elaboración, en colaboración con las organizaciones pertinentes y aprovechando el material existente, de un número de la Serie Técnica sobre la integración de la diversidad biológica, a fin de proporcionar un conjunto práctico de instrumentos concretos con los que todos los actores y sectores pertinentes puedan actuar para implementar el Marco a través de la integración de la diversidad biológica;
- ii) Contribuir a la incorporación de la integración en los compromisos, las decisiones y los planes relativos a la movilización de recursos;
- iii) Empezar un análisis de carencias basado en las actividades antes mencionadas y en aportaciones de las Partes y de las organizaciones, partes interesadas e iniciativas pertinentes que esté centrado tanto en las dificultades para integrar la diversidad

biológica en todos los sectores, en los Gobiernos y en la sociedad, como en las carencias científicas, técnicas y tecnológicas que puedan socavar la capacidad de los países para apoyar esa integración.]
